

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 293 DE 2020

Página 1 de 3

ANEXO No. 9

Esquema de Indicadores

1. **Promedio de tiempo Promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos y dispositivos médicos:** sumatoria tiempo entre la solicitud de la entrega de medicamentos incluidos en el POS y la entrega efectiva de los mismos / Número de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
2. **Proporción de fórmulas entregadas de manera completa:** Número de fórmulas entregadas de manera completa * 100/ Número total de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
3. **Proporción de fórmulas entregadas de forma oportuna:** Número de fórmulas entregadas oportunamente en menos de 48 horas *100 / Número total de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
4. **Consumo de medicamentos y dispositivos médicos mensuales totalizado por:**
 - a. Costo.
 - b. Tipo de medicamento (PBS y NO PBS).
 - c. Farmacia satélite (farmacia de hospitalización, farmacia ambulatoria, farmacia imágenes diagnósticas, farmacia de salas de cirugía y farmacia hospital día).
 - d. Cantidad (número de ítems y unidades dispensadas).
5. **Consumo de medicamentos por grupos especiales totalizado en costo y cantidades para:**
 - a. Oncológicos.
 - b. Antibióticos.
 - c. Opioides.
 - d. Soporte nutricional (enteral y parenteral)
6. **Indicadores por Farmacia Satélite como:**
 - a. Número de fórmulas dispensadas.
 - b. Número de pacientes atendidos.
 - c. Número de medicamentos dispensados.
 - d. Número de dispositivo médicos dispensados.
 - e. Promedio de medicamentos prescritos por paciente.
 - f. Promedio de medicamentos prescritos por fórmula.
 - g. Proporción de medicamentos Lasa y alto riesgo identificados en el listado institucional
 - h. Porcentaje de errores de No identificación de medicamentos Lasa y Alto riesgo
7. **Porcentaje mensual de medicamentos y dispositivos médicos pendientes:** Tiempo transcurrido entre la generación del pendiente y su entrega y detallado de los pendientes generados.
8. **Errores de medicación:** Tendencia de errores de medicación mensuales en cada una de las Farmacias Satélites:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 293 DE 2020

Página 2 de 3

- a. Errores de prescripción: tipo de error según severidad, porcentaje, tipo de medicamento relacionado, especialidad médica y prescriptor. (según los parámetros de calidad establecidos en el decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007).
 - b. Errores de dispensación: tipo de error, porcentaje, tipo de medicamento relacionado y acciones de mejora implementadas.
9. **Farmacovigilancia:** Reportes de reacciones adversas a medicamentos mensuales con su respectivo análisis.
10. **Tecnovigilancia:** Reportes de incidentes adversos y productos no conforme a dispositivos médicos mensuales con su respectivo análisis.
11. **Seguimiento Farmacoterapéutico** a todos los pacientes que reciben quimioterapia por vía oral mensualmente:
 - a. Número de atenciones realizadas (incluido dispensación informada y SFT)
 - b. Número de pacientes atendidos.
 - c. Caracterización de los pacientes atendidos (sociodemográfica y por diagnóstico).
 - d. Causas de no aceptación de SFT.
 - e. Tendencia de resultados del SFT.
 - f. Número y tipo de Intervenciones Farmacéuticas realizadas.
 - g. Indicadores de adherencia a pacientes.
12. **Gestión de antimicrobianos:** De acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de uso prudente de antimicrobianos, mensualmente se debe reportar:
 - a. Numero de pacientes con inicio de tratamiento
 - b. Porcentaje de formatos verificados Vs Inicios de tratamiento
 - c. Número de pacientes revisados.
 - d. Remisiones a Infectología.
 - e. Distribución por diagnóstico infeccioso de los pacientes
 - f. Distribución de las razones para el cambio y suspensión de antimicrobianos.
 - g. Comparativo días planeados vs días reales de tratamiento.
 - h. Consumo de antimicrobianos.
13. **Gestión de Formatos NO PBS:** De acuerdo a lo establecido en el proceso de trámite y gestión de NO PBS, mensualmente se debe reportar:
 - a. Número de formatos recibidos por tipo de medicamento. (Antimicrobiano, oncológico, controlado, nutricional, etc.)
 - b. Relación de EPS asociadas al formato NO PBS.
 - c. Tipo de correcciones realizadas a los formatos NO PBS.
 - d. Informe reporte mensual dispensación MIPRES (según normativa -resolución 1885)
 - e. Porcentaje de reportes fallidos por información incompleta.
14. **Gestión de conciliaciones medicamentosas:** De acuerdo a lo establecido en la alianza estratégica:
 - a. Número de eventos de conciliación.
 - b. Caracterización de los medicamentos custodiados.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 293 DE 2020

Página 3 de 3

- c. Intervenciones Farmacéuticas en la conciliación.
- d. Discrepancias detectadas en la conciliación.

15. Evaluación de la Satisfacción de los usuarios.

